

1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 27 de enero de 1969, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—151-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número	
1	D. Gonzalo Martín Jiménez.
2	D. ^a Ana Aguilar Rueda.
3	D. Enrique Martín Arboleda.
4	D. Arsenio Vaca González.
5	D. Francisco Prados González.
6	D. Antonio Prados González.
7	D. ^a Ruperta Feriche González.—Colono: D. Francisco Alaminó Guerrero.
8	D. Vicente Rodríguez Béjar.
9	D. Rafael Aguilera Alonso.
10	D. Emilio Aguilera Alonso.
11	D. ^a Dolores Rodríguez García.—Colono: D. Francisco Ruiz Prados.
12	D. José Ramón Hernández.
13	D. José Muelas Mancilla.
14	Ayuntamiento de Lobres.
15	D. ^a Alejandrina Hernández Villalobos.
16	D. José Ramón Hernández.
17	D. Eduardo Vaca Ramón.
18	D. José García Rodríguez.
19	D. Juan Rodríguez Rodríguez.
20	D. Antonio Arnedo Maturana.
20 bis	D. José Ruiz López.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del nuevo Canal de Lobres, pieza número 5 en término municipal de Salobreña (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del nuevo Canal de Lobres, pieza número 5, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 28 de enero de 1969 a las cuatro de la tarde, en el Ayuntamiento de Salobreña donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—150-E.

Propietarios

- D. José Haro Cabrera.
- Azucarera Motrileña.
- D.^a Paula Alonso Tovar.
- D. Antonio Rodríguez Prados.
- D.^a María Vázquez Prados.
- D. Antonio Logano Sánchez.
- D. Emilio Sánchez Prados.
- D. Plácido Rodríguez López.
- D. Francisco Ramón Pérez.
- D. Francisco Utrabo Peñalvar.
- D.^a Encarnación Vázquez Prados.
- D. Emilio López González.
- D. Manuel Ortiz López.
- D. José Alonso Bautista.
- D. Joaquín Ubeda Vega.

- D. Antonio Ubeda Vega.
- D. Diego Rodríguez Matías.
- D.^a María Ubeda Vega.
- D. Francisco Rodríguez Trujillo.
- D. Miguel Puertas Pérez.
- D. Arsenio Alonso García.

Colono

- D. Manuel Alba Haro.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del nuevo Canal de Lobres, pieza número 3, término municipal de Salobreña (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del nuevo Canal de Lobres, pieza número 3, término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 28 de enero de 1969, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—149-E.

Propietarios

- D. Salvador Rivera Matías.
- D. Manuel Rodríguez Bautista.
- D. Agustín Rodríguez.
- D. Francisco Cano Ortega.
- D.^a Alejandrina Hernández Villalobos.
- D.^a Carmen Rodríguez Rodríguez.
- D. Juan Ramón Rodríguez.
- D. Angel Homero Espinosa.
- D. Miguel Correo Antúnez.
- D.^a Ana Prados.
- D. Antonio Carmona Puentedura.
- D. José García Ligeró.
- D. Napoleón Vaca Ribera.
- D. Vicente Vaca Rodríguez.
- D. Vicente Valor Rodríguez.
- D. Manuel Aguilera Pérez.
- D. Francisco Girón Lozano.
- D. Antonio García Ligeró.
- D. Francisco Utrabo Fernández.
- D. Arturo García Utrabo.
- D. Dionisio Alonso Prados.
- D. Francisco Garbayo Ballesteros.
- D. José Venegas Prados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio masculino «S. U. D. E. C.», de Madrid

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «S. U. D. E. C.», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «S. U. D. E. C.», establecido en la calle de Mejía Lequerica, número 3, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso

Preuniversitario, bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio masculino «Díaz Balaguer», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, masculino, «Díaz Balaguer», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias ha dispuesto conceder al Centro, masculino, «Díaz Balaguer», establecido en la calle Atocha, número 64, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 8 de enero de 1969 por la que se elevan a definitivas las autorizaciones provisionales concedidas en su día a los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado 7 de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por las respectivas Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de Centros privados de Enseñanza Primaria que en su día fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que en su día se concedieron a los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se relacionan:

Alava

Vitoria: Colegio «Minerva», establecido en la calle Carlos VII, número 1, por doña Felisa Ascarza García, autorizado provisionalmente en 27 de noviembre de 1967.

Colegio «Calasanz», establecido en la calle de Ayala, número 11, por los Padres Escolapios, autorizado provisionalmente en 16 de mayo de 1967.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido en la calle de la Victoria, número 2, por las Hermanas Mercedarias de la Caridad, autorizado provisionalmente en 20 de noviembre de 1967.

Alicante

Capital: Colegio «Calasanz», establecido en la avenida de Denia, sin número—barrada de Vistahermosa—, por las RR. Hijas de la Divina Pastora Calasanzas, autorizado provisionalmente en 11 de diciembre de 1953.

Badajoz

Aimendralejo: Colegio «San José», establecido en la calle de Zurbarán, número 1, por las RR. Hijas del Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 7 de mayo de 1949.

Mérida: Colegio «Santo Ángel», establecido en la calle de Lope de Vega, número 21, por doña Eulalia González Sánchez, autorizado provisionalmente en 6 de marzo de 1967.

Villalba de los Barros: Colegio «Montevirgen», establecido por las RR. MM. Apostólicas de Cristo, autorizado provisionalmente en 11 de mayo de 1965.

Barcelona

Capital: Colegio «Virce» establecido en la plaza Maragall, número 4, por doña Celedonia Lorente Jiménez, autorizado provisionalmente en 13 de noviembre de 1969.

Colegio «Parvulario San Maurizio», establecido en la calle Alcalde de Móstoles, número 5, por doña Antonia y doña Rosa Sawat Barrera, autorizado provisionalmente en 9 de noviembre de 1967.

Colegio «Parvulario Jardín de la Infancia», establecido en la calle de Calabria, números 241 y 243, por doña Pilar Casals Granda, autorizado provisionalmente en 5 de abril de 1966.

Colegio «Santa Isabel», establecido en la calle de Gerona, número 25, por doña Isabel Daurella y de Ruil, autorizado provisionalmente en 26 de junio de 1967.

Colegio «Martín», establecido en la calle de Bonaire, número 1, por doña Aurelia Martín Tur, autorizado provisionalmente en 13 de marzo de 1967.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Saleta, número 10, por doña Elena Giroi Castro, autorizado provisionalmente en 26 de enero de 1950.

Colegio «Lumen», establecido en la calle Agricultura, número 312, por don Victoriano Hinojosa Atienza, autorizado provisionalmente en 9 de noviembre de 1967.

Colegio «Academia Gaudí», establecido en la calle de Lepanto, número 312, por doña Matilde Berrenechea García, autorizado provisionalmente en 13 de noviembre de 1967.

Colegio «Mirreia», establecido en la calle de Ausias March, números 62 y 64, por doña María Bondía Sales, autorizado provisionalmente en 9 de mayo de 1966.

Colegio «Institución Pedagógica San Isidoro», establecido en la calle Urgel, número 178, por don José Mollat Codina, autorizado provisionalmente en 20 de noviembre de 1967.

Gironella: Colegio «La Inmaculada», establecido en la avenida del Candillo, número 63, por doña Serafina Badía Vila, autorizado provisionalmente en 6 de mayo de 1967.

Granollers: Colegio «Niño Jesús», establecido en la calle Tarafa, número 134, por doña Mercedes Ganduxé Canudas, autorizado provisionalmente en 13 de noviembre de 1967.

Hospitalet de Llobregat: Colegio «Paños», establecido por don José Paños Vera, autorizado provisionalmente en 27 de noviembre de 1967 y ubicado en la calle Agricultura, números 4 y 6.

San Baudilio de Llobregat: Colegio «Nuestra Señora de los Dolores», establecido en la calle de Rosellón, sin número, por los Padres Salesianos, autorizado provisionalmente en 12 de junio de 1967.

Colegio «Almí», establecido en la calle Anselmo Clavé, número 23, por don José Abella Mestre, autorizado provisionalmente en 8 de mayo de 1967.

San Cugat de Vallés: Colegio «Viaro», establecido en Can Vullpalleras por don Luis Busquets Dalmáu, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1967.

San Sadurn de Noya: Colegio «Vilarnau», establecido en la calle Doctor Salvany, número 1, por don Juan Font Torrelló, autorizado provisionalmente en 6 de mayo de 1967.

Tona: Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle Hermana Victoria, sin número, por las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 7 de diciembre de 1945.

Vich: Colegio «Andersen», establecido en la calle Serra Campdelacreu, sin número, por doña Mercedes Paracolls Molas, autorizado provisionalmente en 11 de septiembre de 1967.

Cáceres

Plasencia: Colegio «La Santísima Trinidad», establecido en la calle del Buen Suceso, números 2 y 4, por las RR. HH. Josefina de la Santísima Trinidad, autorizado provisionalmente en 3 de abril de 1967.

Ciudad Real

Valdepeñas: Colegio «San Diego», establecido en la glorieta de la M. Cándida, sin número, por las RR. Agustinas de San Diego, autorizado provisionalmente en 25 de diciembre de 1964.

Córdoba

Villafraña de Córdoba: Colegio «Jesús, María y José», establecido por las Hijas del Patrocinio de María, autorizado provisionalmente en 6 de junio de 1955.

La Coruña

Capital: Colegio «Refugio», establecido en la calle San Roque de Afuera, número 6, por el Patronato de Caridad (Consillario del Patronato S. J.), autorizado provisionalmente en 11 de mayo de 1965.

La Graña: Colegio «San Antonio», establecido por don Andrés Mosquera Filgueira, en la calle de San Antonio, número 6, autorizado provisionalmente en 26 de abril de 1967.

Granada

Capital: Colegio «San Francisco», establecido en la plaza Nueva, número 2, por don Cecilio Rodríguez Rodríguez, autorizado provisionalmente en 11 de septiembre de 1967.